



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE SERVICIO PRESTADO POR DON JOSE PLAZA ROJAS Y DON SAMUEL SOTO VIVANCO, POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EL MUNICIPIO CELEBRA FIESTAS PATRIAS, JUNTO A LA COMUNIDAD 2022".

DECRETO ALCALDICIO N° **11034**/2022.

ARICA, 28 de diciembre de 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602; La Ley N° 19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Decreto Alcaldicio N° 7162**, de fecha 30 de agosto de 2022, que aprueba programa "El Municipio celebra fiestas patrias junto a la comunidad 2022"; **Memorándum N° 413**, de fecha 09 de septiembre de 2022, de Sección de eventos, que solicita la contratación de don José Plaza Rojas; **Memorándum N° 426**, de fecha 23 de septiembre de 2022, de Sección de Eventos, que solicita la contratación de don Samuel Soto; **Ordinario N° 2270**, de fecha 03 de octubre de 2022, de Dirección de Administración y Finanzas; **Certificado N° 193**, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por el Sr. Víctor Rebolledo Rebolledo; **Certificado N° 192**, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por el Sr. Víctor Rebolledo Rebolledo; **Memorándum N° 485**, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Sección de Eventos; **Boleta de honorario N° 338**, de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por el Sr. Samuel Soto Vivanco; **Boleta de honorario N° 115**, de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por el Sr. José Plaza Rojas; **Ordinario N° 283**, de fecha 19 de diciembre de 2022, de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 9982, de fecha 29 de noviembre de 2022, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por Ordinario N° 283, de Administración Municipal, que solicita proceder con el pago de los servicios prestados por los Sres. Samuel Soto Vivanco y José Plaza Rojas, adjuntando Certificado de conformidad N° 192 y 193, ambos de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por el Encargado de la Sección de Eventos, en el cual señala haber recibido conforme los servicios prestados por los Sres. Samuel Soto Vivanco y José Plaza Rojas.
- Que, teniendo presente el Decreto Alcaldicio N° 9982/2022 que instruye investigación sumaria respecto al caso y los certificados de conformidad emitido por el Encargado de la Sección de Eventos, se requiere regularizar la situación con los Sres. Samuel Soto Vivanco y José Plaza Rojas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- ORDENASE** el pago de los servicios prestados en el marco del programa "El Municipio celebra fiestas patrias junto a la comunidad 2022", considerando el siguiente detalle por:
  - Servicios prestados por el Sr. José Plaza Rojas, R.U.T. N° 18.240.104-8, por concepto de servicios artístico de cantante tropical el día 16/09/2022, en Av. Comandante San Martín, sector ramadas, cuyo valor asciende a \$854.701.- impuesto incluido.
  - Servicios prestados por el Sr. Samuel Soto Vivanco, R.U.T. N° 16.663.589-6, por concepto de servicios artístico de animador el día 24/09/2022, en Poblado San Miguel de Azapa, sector ramadas, cuyo valor asciende a \$176.991.- impuesto incluido
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N° 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunicaciones y Eventos".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/LZF/dmc.-

EXENTO